

Asunto: INICIATIVA.

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E**

La que suscribe Ing. Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83, 84, y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, se autorice la instalación urgente de semáforos en el cruce de la avenida Las Torres y avenida Gonzalez Gallo, colonia Infonavit. Todo con el objetivo de evitar accidentes viales ya que existe un gran congestionamiento de tráfico y asimismo brindar seguridad a los peatones que transitan por las dos avenidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente iniciativa tiene por objeto de regular el flujo de vehiculos y brindar seguridad a los peatones, facilitando el orden y la seguridad de los habitantes, al Ayuntamiento le corresponde velar por la seguridad vial de la ciudadanía.

En la vía pública existen elementos que nos dan indicaciones para convivir de manera armoniosa con los habitantes de la ciudad, lo importante para agilizar la movilidad en una ciudad es el semáforo.

Por razones importantes la función del semáforo es desde entonces y hoy en día aún más fundamental e importante para poder asegurar un tránsito accesible y pacífico entre los automovilistas y el transporte urbano, ya que se organiza el paso por etapas y tiempos medidos evitando choques.

La instalación del semáforo es fundamental para salvar vidas y regular el paso de todos aquellos agentes que intervienen en la circulación (peatones, autos, ciclistas, etc.) por lo cual muy importante en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco.

MARCO NORMATIVO.

El artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento.

Por lo que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

UNICO: El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba turnar la presente iniciativa al análisis de las comisiones edilicias de Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito, con apoyo técnico de la Subdirección de Tránsito Municipal.

ATENTAMENTE:

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022



ING. EVA GRIELDA GONZALEZ CASTELLANOS
REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.